

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

A C T A No. 42/2018

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO CUARENTA Y DOS/DOS MIL DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, a las Doce horas y treinta minutos del día Dieciséis de Noviembre del dos mil Dieciocho, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, presidida por la Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez, actuando en su calidad de Presidenta de la Institución.

Se procedió al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se procede al establecimiento del quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. RENE AVALOS VENTURA	MINISTERIO DE RR.EE.
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON	MINISTERIO DE TURISMO
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. SAUL VICENTE PADILLA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

DIRECTORES SUPLENTE ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

DIRECTORES SUPLENTE

LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ	MINISTERIO DE RR.EE.
LICDA. ESMERALDA E. CASTILLO DE FUENTES	MINISTERIO DE TURISMO
DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

Asiste también la Licda. Claudia Mancia, Directora Ejecutiva y el Licenciado Victor Enrique Amaya, Gerente Legal.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 41-2018 celebrada el día 09 de Noviembre del 2018, la cual fue aprobada.

TERCERO: PUNTOS DE AGENDA:**1) ANTICIPO LIQUIDABLE PARA SUFRAGAR GASTOS EVENTO FERIA CHINA Y TSE.**

La Licda. Claudia Mancia, Directora Ejecutiva, informó a la Junta Directiva, que del 23 al 25 de Noviembre del 2018, se llevará a cabo el desarrollo de la FERIA CHINA y debido al compromiso de montaje, desarrollo y desmontaje del evento, se hace necesario contar con un fondo para hacer frente a imprevistos que se den durante ese período, así como a la prestación de servicios con el TSE, por lo que se somete a aprobación de la Junta Directiva, un Fondo Liquidable estimado en la cantidad de OCHO MIL DOLARES (\$ 8,000.00), el cual será administrado por el Gerente de Operaciones, Arq. Walter Vásquez Rivas, quien deberá liquidar después de finalizado el evento, así como solventar gastos pertinentes para cumplir con el compromiso con el TSE.

La Junta Directiva, atendiendo la solicitud y la necesidad de cubrir imprevistos, ACUERDAN:

"AUTORIZAR ANTICIPO LIQUIDABLE, MEDIANTE LA EMISION DE CHEQUE A FAVOR DEL ARQ. WALTER VASQUEZ RIVAS, GERENTE DE OPERACIONES, POR LA CANTIDAD DE OCHO MIL DOLARES (\$8,000.00), QUE SERA UTILIZADO PARA CUBRIR LOS IMPREVISTOS QUE SURJAN DURANTE EL MONTAJE Y DESARROLLO DEL EVENTO FERIA CHINA Y GASTOS PERTINENTES PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO DEL TSE, REALIZANDO LIQUIDACION RESPECTIVA INMEDIATAMENTE DESPUES DE FINALIZADO EL EVENTO, MEDIANTE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LOS GASTOS DE CADA COMPRA REALIZADA, ASI MISMO, DEBERA INFORMAR INMEDIATAMENTE AL AREA DE ACTIVO FIJO EN EL CASO DE COMPRAS QUE CORRESPONDAN Y SI LAS COMPRAS FUEREN DE OTRA INDOLE, QUE EFECTUE EL INGRESO A BODEGA PARA SU CONTROL CORRESPONDIENTE."

2) AUTORIZAR EROGACION PARA FIESTA NAVIDEÑA INFANTIL, PARA LOS HIJOS DE EMPLEADOS CIFCO.

A solicitud del Administrador de Personal, se somete para aprobación de la Junta Directiva, la propuesta que establece en el Art. 67, Literal d), del Reglamento Interno de Trabajo que el mes de Diciembre de cada año, la institución financiará la celebración de la fiesta infantil navideña para los hijos de los empleados menores de 12 años, por lo cual se solicita que se autorice un anticipo liquidable por la cantidad de Tres mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,500.00), y el uso de un área del predio ferial de acuerdo a disponibilidad el día 13 de diciembre a partir de las 2:30 p.m.

Oída la solicitud presentada por el Departamento de Recursos Humanos, la Junta Directiva, ACUERDA:

"AUTORIZAR EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 67, LITERAL d) DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LA EROGACION SOLICITADA POR VALOR DE TRES MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 3,500.00), A FAVOR DEL ADMINISTRADOR DE PERSONAL SEÑOR JOSE CARLOS GAMERO, LA FECHA Y HORA DE CELEBRACION DEL CONVIVIO NAVIDEÑO, ASI COMO EL ESPACIO PARA LA REALIZACION DEL MISMO, TAL COMO SE HA DETALLADO".

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

3)

3) PERIODO DE VACACION FIN DE AÑO PERSONAL CIFCO.

A solicitud de la Gestor del Talento Humano, se presenta para aprobación de la Junta Directiva, la propuesta como período de vacación de fin de año para el personal de CIFCO, de acuerdo a los Artículos No. 35 y No. 37 del Reglamento Interno de Trabajo los días de asueto en Diciembre son 24, 25 de Diciembre y 01 de Enero, contemplándose para fin de año 11 días de Vacación.

En base a lo anterior, el período de vacación de fin de año, será del **Miércoles 26 de Diciembre 2018 al Sábado 05 de Enero de 2019, ambas fechas inclusive**, reanudando labores el día **Lunes 07 de Enero 2019**.

Vista la propuesta de la Gestor del Talento Humano de CIFCO, la Junta Directiva, ACUERDA:

"APROBAR LA PETICION DE FECHAS DEL MIERCOLES 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 AL SABADO 5 DE ENERO DEL 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE, COMO PERIODO DE VACACION DE FIN DE AÑO QUE GOZARA EL PERSONAL DE CIFCO, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS No. 35 Y No. 37 DEL REGLAMENTO INTERNO, PRESENTADO POR LA GESTOR DEL TALENTO HUMANO, REANUDANDO LABORES EL LUNES 7 DE ENERO DEL 2019."

4) EXONERACION DE COBRO ENERGIA ELECTRICA FIES 2018.

La Lic. Cecibel Lau, Presidenta, informó que se está desarrollando la XXVI FERIA INTERNACIONAL 2018, desde el pasado día 14 de Noviembre y han concurrido expositores de distintos productos, así como se ha contado con la asistencia de numerosos representantes de distintos países del mundo, lo cual ha incidido muy optimistamente en considerar la probabilidad de que alcanzaremos los objetivos propuestos para al final del evento; y en ese escenario muchos expositores han solicitado de forma verbal, que se evalúe la posibilidad de que se les exonere del pago por consumo de energía eléctrica, en consideración a que por la clase de evento que se está desarrollando, pues no se trata de una feria popular sino de carácter profesional, también ha incidido en la poca comercialización de sus productos al detalle, aunado a ello que según informe de la Gerencia de Operaciones, conforme a medición realizada, el consumo es en su mayoría de alrededor de tres dólares por stand, y muy pocos han alcanzado un consumo de veinte dólares; y siendo que esta situación ya se ha dado en otros eventos, y se ha optado por no hacer dicho cobro, somete a consideración de la Junta Directiva se autorice la exoneración del cobro por consumo de energía eléctrica por separado de los costos del canon por el arriendo del stand.

4)


La Junta Directiva, después de escuchar los razonamientos de la señora Presidenta, como una medida de solidaridad y no lesiva a gran medida para la Institución, ACUERDA:

"APROBAR SE EXONERE DEL PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS EXPOSITORES QUE LES APLICA LA CLAUSULA CONTRACTUAL REFERIDA Y EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE EL AREA CORRESPONDIENTE NO HAGA EL COBRO RELACIONADO."


Y no habiendo más que hacer constar, se levantó la Sesión a las Quince horas del mismo día.



LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ



LIC. RENE AVALOS VENTURA



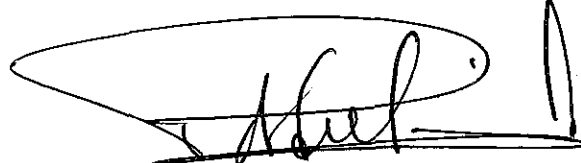
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON



DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA



LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES



LIC. SAUL VICENTE PADILLA



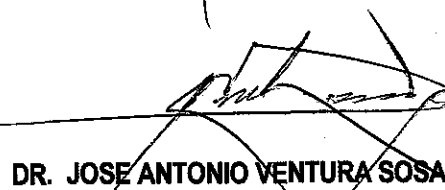
LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ R.



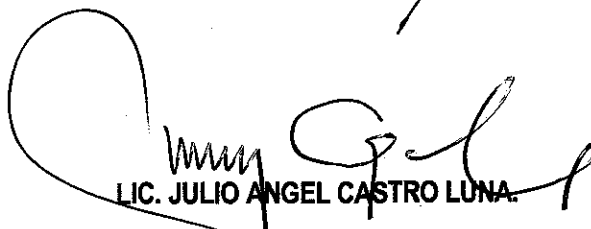
LICDA. ESMERALDA E. CASTILLO DE FUENTES



DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN



DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA



LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA